Cambios y convenciones de vehículos de motor, remolque y semirremolque

Categoría: Servicios de transporte
Publicado: Lunes, 02 Diciembre 2019 13:45
Escrito por Empresa provincial de talleres y servicios
Visto: 26536

Aplicando la Resolución No. 349 de 2019 del MITRANS sobre Reglamento para la realización de cambios y convenciones de vehículos de motor, remolque y semirremolque, publicada en la Gaceta Oficial No. 75 del 1 de Octubre de 2019.

Los pasos a seguir de un cliente para realizar una convención, remotorizacion ò cambio son los siguientes:

1. Debe presentarse en la Empresa Provincial de Talleres y Servicios, sito en Gerardo Medina No. 310 para hacer solicitudes correspondientes, los lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y llevar los siguientes documentos.
2. 3 fotocopias de la circulación del vehículo o certifico de propiedad.
3. 3 fotocopias de carné de identidad del propietario.
4. 3 fotos del vehículo en tres posiciones (frente, lateral y fondo).
5. Un poder notarial si el tramitista no es el propietario.
6. Un certifico del último pago del impuesto terrestre.
7. Las personas jurídicas deben traer un certifico que lo acredite como representante o tramitista de su entidad firmado por el Director de su entidad.

Una vez atendido este cliente se le confecciona el Anexo 1 (solicitud) y el (Anexo 2) que lleva implícito el proyecto técnico en caso que sea necesario.

Los anexos anteriores se envían al Grupo Empresarial de Transporte para su revisión y aprobación por el Director Provincial de Transporte.

Después de aprobado dicho anexo se le entrega al cliente con el fin de que pueda efectuar la compra cuando esta sea necesaria y en los casos que no lo sea se procede a la confección del expediente y entrega del proyecto técnico solicitado, conveniándose con el cliente el taller acreditado donde se realizará el trabajo, que será revisado por nuestros especialistas en el transcurso del proceso que tiene un plazo de terminación de 1 año. En caso de que el trabajo no pueda terminarse en este plazo el cliente solicitará una prórroga de 6 meses que aprobará el Director Provincial de Transporte. De no concluir el trabajo en este nuevo plazo el cliente tendrá que comenzar de nuevo todo el proceso.

Una vez terminado, el vehículo será revisado por la Dirección Técnica y se tomarán tres fotos que evidencien el trabajo realizado. Cuando este proceso concluye se confecciona el expediente que se enviará al Grupo Empresarial de Transporte para su aprobación final y envío al Registro de Vehículos.

EMPRESA PROVINCIAL DE TALLERES Y SERVICIOS PINAR DEL RIO
Dirección: Gerardo Medina # 310 Tel: 48-763476
Email: fidel@talleres.transportepr.co.cu

Phoca PDF

Phoca PDF